MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 65-5-20077-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 Y LA E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA - ANTIOQUIA CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO Y DISPENSACION INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y BAJO DESCRITOS EN EL ACUERDO 052 DE 2014.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 , atendiendo a la Resolución № 05644 de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", debidamente facultado por la Resolución № 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" **b)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **c)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **d)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Contratación Directa Contrato Interadministrativo Ley 80 de 1993 Artículo 24 Literal C, Ley 1150 de 2007 Articulo 2 numeral 4 literal C, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **e)** Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con **EL CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, además tendrá la obligación dejar los registros correspondientes, en los que se evidencie la verificación y seguimiento a los indicadores del riesgo **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO***: El objeto del presente contrato es el que se indica el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**. ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO***: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR***: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (RESOLUCIÓN 5261 DE 05/08/1994)" PARAGRAFO PRIMERO:** En cuanto al suministro y dispensación de medicamentos serán reconocidas y pagadas por **LA POLICÍA NACIONAL** a la tarifa establecida dentro de los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. TARIFAS:*** Para todos los efectos de ejecución del objeto contratado, el costo de los servicios prestados será facturados a las tarifas descritas en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**. ***QUINTA. FORMA DE PAGO***: **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo № 1 "Datos**

del Contrato". **PARÁGRAFO PRIMERO - REQUISITOS PARA EL PAGO:** Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Presentar la factura comercial, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la oficina Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), el cual compete su autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

2) La factura debe venir debidamente firmada y legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

3) La factura deberá tener relacionado el número del contrato contra el cual se cargará el pago.

4) Con las facturas de cobro individual, se debe anexar el original de la solicitud de autorización, junto con la fotocopia del documento de identidad del usuario a quien se le autorizo el servicio.

5) Las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes ante la ventanilla única de cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, presentando la factura comercial en original y tres copias, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (TARIFA PLM), individual por cada paciente, anexando: a) La orden de prestación de servicios firmada por el Coordinador de Sanidad del Distrito o a quien se delegue. b) copia de los soportes necesarios para verificar el suministro de medicamentos. c) Epicrisis en los términos de la norma del Ministerio de Salud. d) Listado de servicios prestados al usuario discriminados por servicio o producto, cantidad, valor unitario, valor total. e) Fotocopia de documento de identidad del paciente y fotocopia del carné o constancia vigente.

6) Si el contratista no presenta dentro del término de los primeros diez (10) días de cada mes, la factura de los medicamentos suministrados durante el mes inmediatamente anterior; el trámite de revisión y pago de la misma se realizará hasta el mes siguiente.

7) **EL CONTRATISTA** deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético de acuerdo con la normatividad vigente; que para la fecha es el Reporte RIPS – Resolución 3374 del 2000, dicho informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el Sistema de Información Nacional exija.

8) En Conclusión **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO - OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones o glosas a las facturas presentadas por los prestadores de servicios de salud, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. Una vez surtido el procedimiento respectivo, la factura será tramitada según los términos definidos en el presente Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO - CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL** a través del Área Administrativa y Financiera no cancelará las cuentas que a criterio de la Oficina de Auditoría Médica de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, presenten incoherencia entre las cantidades y los precios pactados en el presente Contrato o por cualquier otro inconveniente que no se ajuste a lo convenido entre las partes. En el evento de presentarse glosas definitivas en la facturación, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia. **PARÁGRAFO CUARTO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**, a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**.

SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**. ***OCTAVA. VIGENCIA:*** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el **Anexo № 1 "Datos del Contrato"**.

NOVENA. LUGAR DE ENTREGA: El sitio en el cual se prestarán los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo **№ 1 "Datos del Contrato"**.

DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1.Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución.
2.El oferente está obligado a brindar calidad y excelencia en el suministro y dispensación informada de los medicamentos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a los parámetros del contrato.
3.Deberá respetar los parámetros y condiciones exigidos por la Institución, garantizando un buen servicio a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
4.Los medicamentos que se contratarán con la entidad serán los establecidos en el Acuerdo 052 CSSMP del 21 de diciembre de 2005; para la entrega de los medicamentos de Nivel ALTO, se realizara con previa autorización del Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO, anexando formula expedida por el especialista, y fotocopia del carné Policial ó constancia actualizada expedida por TAHUM (Oficina de Talento Humano del Departamento de Policía Antioquia), CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o MEVAL (Oficina de Talento Humano de la Metropolitana del Valle de Aburra); que indique que tiene derechos al servicio de Sanidad Policial
5.Los medicamentos que se suministren y dispensen a los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, deben de ser de buena calidad, certificados por el INVIMA, y normas de buenas prácticas de manufactura, con una oportunidad prioritaria, luego de la solicitud por parte del usuario.
6.La entidad deberá contar en el punto de dispensación del municipio ofertado, la disponibilidad de una línea telefónica como mínimo para la atención de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional.
7.La entidad a contratar, deberá garantizar la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas.
8.La entidad contratada para el suministro de medicamentos de uso ambulatorio tendrá como característica esencial, la oportunidad, calidad de atención y eficiencia del servicio prestado al usuario de acuerdo a los principios y criterios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, para ello el contratista deberá conocer el Acuerdo 052 de 2013 en el cual se define los medicamentos incluidos en el vademécum de la Policía Nacional y el Instructivo 028 del 07 de julio de 2020 Dirección de Sanidad "Por el cual se imparten lineamientos técnicos para la contratación del suministro de medicamentos en las Unidades Desconcentradas".
9.El contratista debe dispensar los medicamentos siempre y cuando el usuario presente la fotocopia del carné Policial ó constancia actualizada expedida por TAHUM (Oficina de Talento Humano del Departamento de Policía Antioquia), CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o MEVAL (Oficina de Talento Humano de la Metropolitana del Valle de Aburra); que indique que tiene derechos al servicio de Sanidad Policial, y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
10.Reportar los diez (10) primeros días del mes, la ejecución del contrato a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I, ubicada en el cuarto piso de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 Cra. 43 Nro. 48 C Sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado Antioquia correo electrónico deant.rases-niv@policia.gov.co Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 60% se continuara reportando semanalmente, al fax 339-66-05, para estudiar la viabilidad de adición presupuestal al contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
Número del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de los medicamentos dispensados a la fecha de corte.
Saldo	Valor total del contrato y adiciones menos valor ejecutado.

11.Facturar los medicamentos dispensados de acuerdo a lo pactado con la entidad al momento de firmar el contrato, bajo estos tres tipos de oferta, así:

- Tarifas Propias Institucionales.
- Tarifas PLM menos el descuento que presente el oferente o en su defecto 0 (cero).
- Precio de compra del medicamento, más porcentaje de intermediación hasta de un (50 %),

en caso de haber pactado Precio de compra del medicamento, más porcentaje de intermediación, se deberán anexar copia de las facturas de compra de los medicamentos una vez inicie el contrato, y posteriormente se realizará la misma acción cada tres meses hasta culminar el contrato, a fin de verificar la variación del precio de compra de los medicamentos por parte del grupo de auditoria médica.

12.una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la regional de aseguramiento en salud n. 6. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.

13.Deberá garantizar la continuidad en la prestación de la dispensación de los medicamentos, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios en su propia red, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas. Deberá informar de forma escrita a la Jefatura de Establecimientos de Sanidad Policial Nivel I, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 sobre la eventualidad surgida.

14.El contratista se compromete a permitir al Auditor Médico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, el acceso directo a la información relacionada con la dispensación de los medicamentos, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones y control para el cumplimiento del objeto contractual cuando se requiera o considere pertinente, previo envío de la documentación solicitada. verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades.

15.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N.6 ubicada en el cuarto piso de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, Cra. 43 Nro. 48 C sur – 45 B/ Primavera del Municipio de Envigado - Antioquia, en el horario 08:00 a 11:30 y 14:00 a 16:30 horas con el fin de garantizar el pago de dicha factura en el mes siguiente de presentada, acompañada de la siguiente información:

Fórmula física firmada por quien recibió los medicamentos
Fecha de prestación del servicio.
Presentación de las facturas físicas y relacionadas en medio magnético, en aplicativo plano separado por comas. Con los siguientes datos:
• Factura individual que incluya el número de identificación del usuario que recibe el medicamento.
• Copia del documento de identidad del usuario a quien se le dispensa los medicamentos.
• Formula médica original.
• Describir la presentación de los medicamentos (Unidad – tabletas – ampollas – grageas – óvulos – cápsulas), Frascos (para la presentación liquida o semiliquida o en polvo), Tubo (para la presentación en cremas y ungüentos), y el laboratorio que fabricó el medicamento.
• Valor por unidad, cantidad por unidad, valor total y fecha de dispensación (dd/mm/aa)

- Enviar código del producto según el acuerdo 052 de 2013, unidad de medida, cantidad, descripción del elemento.

16. Condiciones adicionales de garantía de calidad en el servicio:

- **Registro Sanitario**

Los medicamentos a contratar deben cumplir con los registros sanitarios INVIMA vigentes y actualizados, durante la ejecución del contrato, lo anterior será objeto de verificación por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, una vez adjudicado el contrato.
Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social.
Nota: Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, Medicamentos Vitales no Disponibles y las drogas blancas.

- **Estabilidad**

El contratista garantizará que los medicamentos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante, durante el periodo de vida útil.

- **Garantía**

Las fechas de vencimiento de los medicamentos entregados durante la fase de ejecución del futuro contrato, serán acorde con sus fechas previstas hasta faltando 03 meses de su vencimiento (en algunos casos). Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado y no presentarse este hecho como una constante.

FICHA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD

A. Sistema de Calidad

1. PROCESOS: El contratista deberá contar con la implementación del proceso de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en la Resolución 2680 de 2007, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social en especial lo estipulado en la Resolución 1403 de 2007.
2. GESTION DE CALIDAD: El contratista tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad de conformidad con los Decretos 2200 de 2005 y la Resolución 2680 de 2007 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y que contemple los aspectos especificados en el artículo 17 de la Resolución 1403 de 2007.
3. CONTROL TÉCNICO: el contratista llevará a cabo el control técnico de las actividades permanentes pertenecientes al proceso de almacenamiento, de lo cual llevará registro escrito para su verificación. Los registros de dicho control deberán incluir las actividades de recepción técnica que garanticen la trazabilidad de los medicamentos desde la entrega por parte de la bodega principal y continuando a lo largo de la cadena logística del contratista hasta el punto de dispensación.
4. EVALUACIÓN DEL SERVICIO: El Contratista evaluará como mínimo en su operación logística los siguientes aspectos:
   - Eficiencia. Si el servicio se realizó de acuerdo a la mejor relación costo-resultados.
   - Eficacia. Si los resultados previstos fueron alcanzados en términos de cantidad y calidad.

- Efectividad. Si los resultados fueron congruentes con las demandas, apoyos y necesidades de los usuarios.

B. Recurso Humano

1. MECANISMOS DE FORMACIÓN CONTÍNUA.- En las políticas y programas de mejoramiento continuo se incluirán mecanismos que promuevan y fomenten la reeducación, actualización, capacitación, adiestramiento, motivación y comunicación efectiva del recurso humano del servicio farmacéutico, así como programas de trato humanizado que garanticen la conservación del clima de respeto, trato cordial y actitud amigable para con los usuarios y los compañeros de trabajo por parte del personal contratado, así como la correcta presentación personal. Los contenidos de los programas tendrán en cuenta el desarrollo de los métodos pedagógicos y el avance tecnológico de los medicamentos y las ciencias farmacéuticas dedicadas a los servicios de salud y capacitarán al recurso humano para la solución efectiva de los problemas del Servicio Farmacéutico.
2. IDONEIDAD: el contratista verificará que la entidad prestadora del servicio cuente con recurso humano que cumpla con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones y especialidades formalmente reconocidas por el Estado.

C. Instalaciones

El contratista verificará que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

1. Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación además de: CONDICIONES EXTERNAS: el edificio donde se ubica el punto de dispensación presenta buen estado de conservación, con áreas adyacentes limpias, sin fuentes de polución, contaminación ambiental o sonora cercanas a las instalaciones.
2. AREAS: Cumplimiento de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo al tipo de punto de dispensación, además de: CONDICIONES GENERALES: existe protección contra la entrada de roedores, insectos, aves y otros animales.
3. SANEAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS: se tienen procedimientos escritos y registros de saneamiento y control de plagas con materiales aprobados por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, que no implican riesgo de contaminación de equipos y productos.

D. Aseo

1.El personal que dispensa los medicamentos no deberá llevar a cabo actividades de aseo de las instalaciones, el contratista deberá verificar que se disponga de personal independiente para estas actividades que cumpla la normatividad vigente al respecto.

2.CONDICIONES DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO. - Las áreas de almacenamiento deben cumplir básicamente con las especificaciones Control y gestión de calidad durante el proceso de almacenamiento. El servicio farmacéutico contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la calidad durante el proceso de almacenamiento de medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005 y demás normas que regulen la materia, y que contengan como mínimo las actividades descritas en el numeral 3 del Capítulo II PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES del MANUAL DE CONDICIONES ESENCIALES Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO adoptado por la resolución 1403 de 2007

E. Dotación

1. MUEBLES: el contratista verificará que se disponga de columnas de almacenamiento para la clasificación y almacenamiento de medicamentos en todos los puntos, así como nevera con especificaciones técnicas para la refrigeración de medicamentos de uso exclusivo para éstos.

17. Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.

18.El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ANTIOQUIA, como son

- Accesibilidad. Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
- Oportunidad. Disponibilidad en términos de tiempo, dispensación del medicamento en el lapso veinte minutos, después de haber sido entregada la formula al profesional de la farmacia.
- Continuidad. Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
- Seguridad. Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
- Pertinencia. Cumplimiento de las Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada.

19.CAUSALES DE NO PAGO: EL CONTRATANTE, no cancelará las fórmulas manuales dispensadas que presenten las siguientes fallas según la codificación asignada:

CÓDIGO	CAUSAL
001	Entrega realizada a usuario que no se encuentra en la base de datos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía o que no acredita el derecho.
002	Medicamento entregado con formula médica que no corresponde al formato impreso del SISAP (**SISAP** es el Sistema de Información de Salud Pública, un software que ayuda a administrar información para la acción en salud pública e intervenciones de tipo social, es ideal para secretarías de salud y gobernaciones) o al formato establecido por la Regional o Área de Sanidad para diligenciamiento manual. (Cuando aplique), para efectos de coordinación e inserción de datos en esta plata forma, podrá tomar contacto con el señor Intendente EDWIN FRNANDO VILLA URIBE LIDER NIVEL 1, o quien haga sus veces al abonado telefónico 3053042646.
003	Fórmula manual con letra ilegible, y/o escrita a lápiz y/o con tachaduras, enmendaduras
004	Fórmula elaborada en un formato diferente al de la institución con la cual se tiene contratada la prestación de servicios médicos y odontológicos en el respectivo municipio.
005	Fórmula diligenciada de forma incompleta, por falta de: ◆ Nombre y firma del profesional de salud tratante con su respectivo número de registro profesional ◆ Lugar y fecha de la prescripción. ◆ Nombre del paciente y documento de identificación. ◆ Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). ◆ Concentración y forma farmacéutica, vía de administración, dosis y frecuencia de administración. cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento en número y letra. ◆ Laboratorio que fabricó el medicamento.
006	Falta de nombre, apellidos y documento de identidad de quien recibe los medicamentos.
007	Medicamento despachado que no corresponde al Vademécum contratado, o si es fuera de Vademécum no se encuentra autorizado por el Comité Técnico Científico de la DISAN y/o autoridad competente (Tutela).
008	Cantidad entregada de medicamento, superior a la descrita en la fórmula que no corresponda al múltiplo superior autorizado. (Dosis mínima de dispensación según presentación comercial)
009	Entrega de medicamento de presentación, concentración o forma farmacéutica diferente al formulado. Sin perjuicio de las sanciones de orden legal a que haya lugar por los daños que se puedan ocasionar al paciente, de lo cual será responsable el **CONTRATISTA**.
010	Mayor valor cobrado, en cuyo caso no se paga la diferencia respecto del valor pactado o autorizado.
011	Cuando se presente relacionada la entrega de un medicamento y no se anexe a la fórmula medica la fotocopia del carné Policial ó constancia actualizada expedida por TAHUM (Oficina de Talento Humano del Departamento de Policía Antioquia), CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o MEVAL (Oficina de Talento Humano de la Metropolitana del Valle de Aburra); que indique que tiene derechos al servicio de Sanidad Policial, y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
012	Cuando se facture un medicamento que no ha sido efectivamente entregado (ejemplo: fórmula con sello de pendiente y facturado, fórmula con entrega parcial y facturado en su totalidad.

20. Cumplir con la Resolución 371 del 26 de febrero del 2009 Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos:

ARTÍCULO CUARTO. De los distribuidores y comercializadores. Para efectos de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, son obligaciones de los distribuidores y comercializadores las siguientes:

a) Formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos y participar en la implementación de dichos Planes.
b) Aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver el consumidor final, sin imponerles obligación alguna.
c) Informar a los usuarios y consumidores sobre los riesgos para la salud y el ambiente de los fármacos o medicamentos vencidos, las recomendaciones para su manejo seguro y sobre el mecanismo para la devolución de estos residuos, suministrada por el fabricante o importador.
d) Tener a disposición sin costo alguno para los fabricantes e importadores un espacio para los recipientes o elementos necesarios para que los consumidores finales o residenciales de medicamentos depositen los medicamentos vencidos.
e) Garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos de los usuarios finales.
f) Llenar las planillas y documentos que los fabricantes o importadores dispongan para el control de los medicamentos que se recojan dentro del plan posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos.

21. Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se están suscribiendo dos rubros presupuestales y dos códigos UNSPSC diferentes, el oferente no podrá utilizar los dineros destinados para la prestación de servicios médicos en suministro y dispensaciones de medicamentos y así recíprocamente, toda vez que cada rubro, cuenta con un número de registro presupuestal diferente asignado para el pago de las obligaciones regeneradas para cada servicio.

DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL***: **1).** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien **LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **2).** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor del contrato, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado. **3).** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados y/o prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada por EL **CONTRATISTA**. **4).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5).** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7).** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **8).** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **9).** a través del supervisor realizará la verificación y seguimiento a los indicadores del riesgo quien deberá dejar los registros correspondientes, en los que se evidencie esta actividad. **10)** entregar al contratista el modelo de atención en salud definido por el contratante. ***DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO***: **El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD***: **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA**

NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES***: a) **MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones establecidas en la Ley – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, la suma establecida en la póliza de responsabilidad civil, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:*** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo № 1 "Datos del Contrato". ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS***: El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL***: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa

previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:*** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal, y para su **ejecución** se requiere de la expedición de carta de notificación de inicio por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:*** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Invitación a presentar oferta. 2). Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL** 3). Anexos del contrato. 4). Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:*** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:*** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:*** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:*** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspecios del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA:*** **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado (Antioquia), para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia el día 04-06-2021.

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
NIT. 811.032.059-3

CONTRATISTA

Dr. (a) **SARA MILENA VILLA DAVID**
Representante legal E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA
NIT. 800065395-5

Elaborado por: Patrullero Edinney Vello Medina Analista de Contratos
Revisado por: Capitán Mario Alexander Bravo Popayán, Jefe Grupo Contratos
Revisado por: Abogado Rubeh O. Hincapié Anoyave Asesoría Jurídica Derivada
Aprobado por: Capitán Jairo Eliecer Chorta Rivera Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero
Fecha de Elaboración: 10/05/2021
Ubicación: D:\T.VELASQUEZ CONTRATOS MUNICIPIOS\2021\DOCUMENTACION PRESENTACION DE OFERTAS\SERVICIOS

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43 A 48 C Sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO № I "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	№ 65-5-20077-21
CONTRATANTE	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE
CÉDULA DE CIUDADANÍA №	№ 79.953.346 de Bogotá D.C.
CARGO	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6.
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	ORDEN INTERNA 122 del 03/08/2020
CONTRATISTA	NOMBRE: E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA NIT: 800065395-5 REPRESENTANTE LEGAL: SARA MILENA VILLA DAVID DOC. IDENTIDAD: 1152687427 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Uramita - Antioquia DIRECCIÓN: Calle 20 N° 22-170 TELEFONO: 8574099 /8574177 Y 8574048 ext 13 E-MAIL: uramhs01@edatel.net.co
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN RASES 6 CD IA 128-2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Sr. Intendente EDWIN FRNANDO VILLA URIBE LIDER NIVEL 1, o quien haga sus veces.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: LA SUMINISTRO Y DISPENSACION INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y BAJO DESCRITOS EN EL ACUERDO 052 DE 2014.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($360.000,00) distribuidos de la siguiente manera, vigencia 2021 por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003, y por el recurso 16
CLAUSULA CUARTA. - TARIFAS	**PLM VIGENTE 2021** Las actividadesde promoción y prevención se reconocerán según lo estipula el manual tarifario TARIFA PLM Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 en sus articulos 61 y 64 respectivamente.
CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO	**LA POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura comercial. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA** **BANCO: BANCO DE BOGOTÁ** **TIPO DE CUENTA: CORRIENTE** **NUMERO DE CUENTA:322184912**
CLAUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SFI № 91 de fecha 18/02/2021 y SIIF № 14821 de fecha 18/02/2021.
CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la fecha de expedición de la carta de inicio hasta el 30 de octubre de 2021 o hasta agotar presupuesto asignado, lo que primero ocurra, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte del Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 y notificación de la carta de inicio.

CLAUSULA OCTAVA. - SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.	El Contratista prestará sus servicios objeto del presente contrato en la sede principal de la E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA del Municipio Uramita - Antioquia.
CLAUSULA NOVENA. - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
NIT. 811.032.059-3

CONTRATISTA

Dr. (a) **SARA MILENA VILLA DAVID**
Representante legal E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA
NIT 800065395-5

Elaborado por: Patrullero Edimey Valle Medina Analista de Contratos
Revisado por: Capitán María Alexandra Bravo Popayán Jefe Grupo Contratos
Revisado por: Abogado Rubén D. Hinestroza Arroyave Asesoría Jurídica Contratos
Aprobado por: Capitán Jairo Elieser Chuña Rivera Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero
Fecha de Elaboración: 10/03/2021
Ubicación: D:\IT VELASQUEZ CONTRATOS MUNICIPIOS\2021\DOCUMENTACION PRESENTACION DE OFERTAS\SERVICIOS

ANEXO № II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, garantizando la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas, garantizando la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad que rigen a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en las obligaciones del contratista.

El listado de Medicamentos a contratar se encuentra en el anexo 7 (los 100 medicamentos más suministrados) que hace parte integral del presente estudio previo, basado en el Acuerdo 052 del 01 de abril de 2013; emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía (CSSMP).

ANEXO № III

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (EL CONTRATISTA PRESTARÁ LOS SERVICIOS QUE OFERTÓ EN LA PROPUESTA ANEXO 5, A LA TARIFA DE PLM VIGENTE 2021)

La Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a la relación costo beneficio y al análisis económico realizado a las tarifas obtenidas en el estudio de mercado, y el histórico de contratación para medicamentos teniendo el presupuesto asignado para la compra de medicamentos en los municipios del Departamento de Antioquia la cual nos evidencia que para el presente proceso de contratación se realizaría a **tarifas PLM** ofertadas por la entidad, para lo cual enviarán el anexo de la oferta económica en Word y/o Excel, de los medicamentos a dispensar con los respectivos valores de venta.

NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA
ACEITE DE RICINO	SUSTANCIA USP	SOLUCION ORAL
ACETAMINOFEN	100MG/ML	SOLUCION ORAL
ACETAMINOFEN	150MG/5ML	SOLUCION ORAL
ACETAMINOFEN	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO)	(500+30) MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACETAMINOFEN+TRAMADOL (CLORHIDRATO)	(325+37,5) MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACETAZOLAMIDA	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACETILCISTEINA	0,1	SOLUCION PARA NEBULIZACION
ACETILCISTEINA	100MG	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
ACETILCISTEINA	100MG/5ML	SOLUCION ORAL
ACETILCISTEINA	600MG	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
ACICLOVIR	0,02	SUSPENSION ORAL
ACICLOVIR	0,03	UNGÜENTO OFTALMICO
ACICLOVIR	0,05	CREMA VAGINAL
ACICLOVIR	0,05	UNGUENTO TOPICO
ACICLOVIR	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACICLOVIR	800MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACIDO ACETIL SALICILICO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ACIDO ACETIL SALICILICO	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	SUSTANCIA USP	GAS MEDICINAL
ALBENDAZOL	100MG/5ML	SUSPENSION ORAL
ALBENDAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	0,96	SOLUCION TOPICA

ALCOHOL POLIVINILICO	1.4%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
ALCOHOL YODADO	(0.5-1)%	SOLUCION TOPICA
ALFAMETILDOPA	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALFAMETILDOPA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALFENTANILO CLORHIDRATO	2.5MG/ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
ALGINATO DE SODIO + ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO CARBONATO	(0.63+2.39)g/100ml	SUSPENSION ORAL
ALIZAPRIDA (CLORHIDRATO)	50MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
ALOPURINOL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALOPURINOL	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALPRAZOLAM	0.25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALPRAZOLAM	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALUMINIO ACETATO	0.05%	CREMA TOPICA
ALUMINIO ACETATO	0.05%	SUSPENSION TOPICA
ALUMINIO ACETATO		POLVO
ALUMINIO HIDROXIDO	0.06	SUSPENSION ORAL
ALUMINIO HIDROXIDO	234 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO+SIMETICONA	(200+200+400)MG/5 ML	SUSPENSION ORAL
AMANTADINA SULFATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMIKACINA (SULFATO)	100MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
AMINOFILINA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMISULPRIDA	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMITRIPTILINA (CLORHIDRATO)	25MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMLODIPINO (BESILATO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMLODIPINO (BESILATO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMODIAQUINA (CLORHIDRATO)	150MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMOXICILINA	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL
AMOXICILINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMOXICILINA	500MG/5ML	SUSPENSION ORAL
AMOXICILINA+CLAVULANATO	(1+0.2)G	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
AMOXICILINA+CLAVULANATO	(250+125)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMOXICILINA+CLAVULANATO DE POTASIO	(400+57)MG/5ML	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
AMOXICILINA+CLAVULANATO DE POTASIO	(500+125)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMOXICILINA+CLAVULANATO DE POTASIO	(875+125)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMPICILINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	125MG/5ML (2.5%)	SUSPENSION ORAL
AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	250MG/5 ML(5%)	SUSPENSION ORAL
ANTIPIRINA+BENZOCAINA+GLICERINA	(50+10)MG/ML	SOLUCION OTICA
ANTITOXINA TETANICA	1500UI	SOLUCION PARENTERAL
ANTIVARICOSO CON ESCINA	ESCINA (base) 1%	GEL TOPICO
ARTEMETER + LUMENFANTRINE	20 + 120 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ARTESUNATO	60 MG	SOLUCION PARENTERAL

ARTESUNATO		SUPOSITORIO
ASCORBICO ACIDO (VITAMINA C)	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ATORVASTATINA (CALCICA)	20MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ATROPINA SULFATO	0,01	SOLUCION OFTALMICA
AZITROMICINA	200MG/5ML	SUSPENSION ORAL
AZITROMICINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BECLOMETASONA DIPROPIONATO	250MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
BECLOMETASONA DIPROPIONATO	50MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
BECLOMETASONA DIPROPIONATO	50MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION NASAL
BENCILO BENZOATO	0,25	LOCION TOPICA
BENCILPENICILINA PROCAINICA (PENICILINA G PROCAINICA)	400.000 UI	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
BENCILPENICILINA PROCAINICA (PENICILINA G PROCAINICA)	800.000 UI	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
BENJUI TINTURA	0,12	SOLUCION TOPICA
BENZIDAMIDA	0.49%	GRANULADO PARA USO TOPICO
BENZIDAMINA	0.5%	CREMA VAGINAL
BENZNIDAZOL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BENZNIDAZOL	100MG/ML	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
BETAMETASONA 17 VALERATO	0,10%	UNGUENTO TOPICO
BETAMETASONA ACETATO +BETAMETASONA FOSFATO	(3+3)MG/ML	SUSPENSION PARENTERAL
BETAMETASONA DIPROPIONATO	0.05%	CREMA TOPICA
BETAMETASONA DIPROPIONATO	0.05%	UNGUENTO TOPICO
BETAMETASONA DIPROPIONATO+ACIDO SALICILICO	(0.05+2)%	SUSPENSION TOPICA
BETAMETASONA DIPROPIONATO+ACIDO SALICILICO	(0.05+3)%	UNGUENTO TOPICO
BETAMETASONA DIPROPIONATO+CLOTRIMAZOL	(0.05+1)%	CREMA TOPICA
BETAMETASONA DIPROPIONATO+GENTAMICINA SULFATO	(0.5+0.1)%	CREMA TOPICA
BETAMETASONA FOSFATO	0.4% (base)	SOLUCION PARENTERAL
BETAMETASONA VALERATO+GENTAMICINA SULFATO	(0.1+0.1)%	CREMA TOPICA
BETAMETILDIGOXINA	0.1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BETAMETILDIGOXINA	0.2MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL
BETAMETILDIGOXINA	0.6MG/ML	SOLUCION ORAL
BIPERIDENO (CLORHIDRATO)	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BIPERIDENO LACTATO	5MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
BIPERIDENO RETARD (CLORHIDRATO)	4MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BISACODILO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BRIMONIDINA TARTRATO	0.2%	SOLUCION OFTALMICA
BROMAZEPAM	3MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BROMAZEPAM	6MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

BROMOCRIPTINA MESILATO	2.5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
BUDESONIDA MICRONIZADA	0.5MG/ML	SOLUCION PARA NEBULIZACION
BUDESONIDA MICRONIZADA	200MCG/DOSIS	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
BUDESONIDA MICRONIZADA	50MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
CABERGOLINA	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCIO CARBONATO	600MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCIO CARBONATO+VITAMINA D	600MG (base) +200UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCIO FOSFATO	(500-600)MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCIO FOSFATO+VITAMINA D	600MG (base) +125U.I	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCIPOTRIOL	(0.005-0.010)%	CREMA TOPICA
CALCITRIOL	0.25MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CALCITRIOL	0.50MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CAOLIN PECTINA	(200+10)MG/ML	SUSPENSION ORAL
CAPTOPRIL	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CAPTOPRIL	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CARBAMAZEPINA	100MG/5ML	SUSPENSION ORAL
CARBAMAZEPINA RETARD	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CARBAMAZEPINA RETARD	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CARBON ACTIVADO	0,2	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	10MG/ML	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
CARVEDILOL	12.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CARVEDILOL	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CARVEDILOL	6.25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CEFALEXINA	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL
CEFALEXINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CEFPROZIL	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL
CEFPROZIL	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CEFRADINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CEFUROXIMA (AXETIL)	250MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL
CEFUROXIMA (AXETIL)	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CETIRIZINA (CLORHIDRATO)	0.1% (5MG/5ML)	SOLUCION ORAL
CETIRIZINA (CLORHIDRATO)	1% (10MG/ML)	SOLUCION ORAL
CETIRIZINA (CLORHIDRATO)	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)	1000MCG/ML	SOLUCION PARENTERAL
CICLOPENTOLATO CLORHIDRATO	0,01	SOLUCION OFTALMICA
CICLOPIROXOLAMINA	0,01	CREMA TOPICA
CICLOPIROXOLAMINA	0,01	SOLUCION TOPICA
CIPROFIBRATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CIPROFLOXACINA	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CIPROFLOXACINA	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	0.3% (base)	SOLUCION OFTALMICA
CLARITROMICINA	125MG/5ML	SUSPENSION ORAL
CLARITROMICINA	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL

CLARITROMICINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLEMASTINA (FUMARATO)	2MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
CLINDAMICINA	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLINDAMICINA (FOSFATO)	100MG	OVULO O TABLETA VAGINAL
CLINDAMICINA (FOSFATO)	2% (base)	CREMA VAGINAL
CLINDAMICINA FOSFATO	1% (base)	SOLUCION TOPICA
CLOBAZAM	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOBAZAM	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOBETASOL PROPIONATO	0.05%	CREMA TOPICA
CLOBETASOL PROPIONATO	0.05%	SUSPENSION TOPICA
CLOFAZIMINA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOMIPRAMINA (CLORHIDRATO) LIBERACION RETARD	75MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLONAZEPAM	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLONAZEPAM	1MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
CLONAZEPAM	2.5MG/ML	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLONIDINA (CLORHIDRATO)	0.150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOPIDOGREL (SULFATO)	75MG (Base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLORAL HIDRATO	0,1	SOLUCION ORAL
CLORANFENICOL	125MG/5ML	SUSPENSION ORAL
CLORANFENICOL	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLORFENIRAMINA	2MG/5 ML	SOLUCION ORAL
CLORFENIRAMINA MALEATO	4MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOROFENOTIAZINILSCOPINA	1.6MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL
CLOROFENOTIAZINILSCOPINA	6.5MG/ML	SOLUCION ORAL
CLOROFENOTIAZINILSCOPINA	3.6MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO)	25MG/5ML (base) (0.5%)	SOLUCION ORAL
CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO)	420MG/5ML de base	SOLUCION PARENTERAL
CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO)	60MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
CLOROQUINA (FOSFATO)	150MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
CLOTRIMAZOL	0,01	CREMA TOPICA
CLOTRIMAZOL	0,01	CREMA VAGINAL
CLOTRIMAZOL	100MG	OVULO O TABLETA VAGINAL
COLAGENASA	8UI/10G	UNGUENTO TOPICO
COLCHICINA	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
COLESTIRAMINA ANHIDRA	4G	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
COLISTINA+NEOMICINA+HIDRO CORTISONA	(0.15+0.05+0.5)% (1.5+5+0.5)MG/ML	SOLUCION OTICA
COMPLEJO B		SOLUCION ORAL
COMPLEJO B		SOLUCION PARENTERAL
COMPLEJO B		TAB/CAPS/GRAG/ COMP
COMPLEJO YODADO	0,08	ESPUMA
COMPLEJO YODADO	0,1	SOLUCION TOPICA
CORTICOIDE+ANESTESICO		UNGÜENTO RECTAL

CORTICOIDE+LIDOCAINA	(5+60)MG/SUPOS	SUPOSITORIO
CORTICOIDE+NEOMICINA SULFATO+POLIMIXINA B SULFATO	(1MG+3.5MG+6000 UI)/M L	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
CORTICOIDE+NEOMICINA SULFATO+POLIMIXINA B SULFATO	(5)MG+3.5MG (3500)UI+(6000-10000)UI)/1GraMo	UNGÜENTO OFTALMICO
CORTICOIDE+NEOMICINA SULFATO+POLIMIXINA B SULFATO	(5MG+3.5MG+6600 UI)/M L	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
CORTICOIDE+SULFACETAMIDA SODICA+FENILEFRINA CLORHIDRATO	0.2%+10%+0.12%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
CROMOGLICATO SODICO	2% (20MG/ML)	SOLUCION NASAL
CROMOGLICATO SODICO	2% (20MG/ML)	SOLUCION OFTALMICA
CROMOGLICATO SODICO	4% (40MG/ML)	SOLUCION NASAL
CROMOGLICATO SODICO	4% (40MG/ML)	SOLUCION OFTALMICA
CROTAMITON	0.1	LOCION TOPICA
DAPSONA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DEFLAZACORT	22.75MG/ML	SOLUCION ORAL
DEFLAZACORT	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DEFLAZACORT	6MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DESLORATADINA	0.5MG/ML	SOLUCION ORAL
DESONIDA	0.05%	CREMA TOPICA
DESONIDA	0.05%	EMULSION TOPICA
DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	(0.2-0.3)% (10MG/5ML-15MG/5ML)	SOLUCION ORAL
DIAZEPAM	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DICLOFENAC (SODICO)+ CODEINA (FOSFATO)	(50+50)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DICLOFENACO (SODICO)	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DICLOFENACO (SODICO)	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DICLOFENACO (SODICO)	75MG/3ML	SOLUCION PARENTERAL
DICLOFENACO (SODICO)+COLESTIRAMINA	75MG (Base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DICLOFENACO SODICO	1MG/ML	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
DICLOXACILINA (SODICA)	250MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL
DICLOXACILINA (SODICA)	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIFENHIDRAMINA	100MG/10 ML	SOLUCION PARENTERAL
DIFENOXILATO+ATROPINA (SULFATO)	(2.5+0.025)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIHIDROCODEINA BITARTRATO	0.24% (2.42MG/ML)	SOLUCION ORAL
DIHIDROERGOTOXINA MESILATO	4.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIHIDROGESTERONA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DILTIAZEM (CLORHIDRATO)	180MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DILTIAZEM (CLORHIDRATO)	60MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIMENHIDRINATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIPIRONA	500MG/ML	SOLUCION ORAL
DIPIRONA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DIPIRONA (METAMISOL SODICO)	1G/2ML	SOLUCION PARENTERAL

DIPIRONA (METAMISOL SODICO)	2.5G/5ML	SOLUCION PARENTERAL
DIPIRONA MAGNESICA	2G/5ML	SOLUCION PARENTERAL
DIPIRONA+ISOMETHEPTENO (CLORHIDRATO)+CAFEINA ANHIDRA	(300+50+30)MG/ML	SOLUCION ORAL
DIVALPROATO SODICO ACCION PROLONGADA	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DOMPERIDONA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DOMPERIDONA	1MG/ML	SUSPENSION ORAL
DOXAZOCINA MESILATO	2MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DOXAZOCINA MESILATO	4MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DOXICICLINA (CLORHIDRATO)	100MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
DOXOFILINA	100MG/5ML	SOLUCION ORAL
ENALAPRIL (MALEATO)	20MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ENALAPRIL (MALEATO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ERGOTAMINA (TARTRATO)+CAFEINA	(1+100)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ERITROMICINA	(4-5)%	GEL TOPICO
ERITROMICINA (ESTEARATO)	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ERITROMICINA (METILSUCCINATO O ESTEARATO)	5% (250MG/5ML) (base)	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
ESPIRAMICINA	3 M UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESPIRONOLACTONA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESPIRONOLACTONA	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESTIBOGLUCONATO DE SODIO	100MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
ESTRADIOL	25MCG	PARCHE TOPICO
ESTRADIOL VALERATO	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESTRADIOL+CIPROTERONA	(2+1)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESTRADIOL+NORGESTREL	(2+0.5)MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESTRIOL	1MG/G	CREMA VAGINAL
ESTRIOL	3.5MG	OVULO O TABLETA VAGINAL
ESTROGENOS NATURALES CONJUGADOS	0.0625% (0.625MG/G)	CREMA VAGINAL
ESTROGENOS NATURALES CONJUGADOS	0.3MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ESTROGENOS NATURALES CONJUGADOS	0.625MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ETAMBUTOL (CLORHIDRATO)	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ETIONAMIDA	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENAZOPIRIDINA (CLORHIDRATO)	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENILEFRINA CLORHIDRATO	2.5% (25MG/ML)	SOLUCION OFTALMICA
FENITOINA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENITOINA SODICA	125MG/5 ML (2.5%)	SUSPENSION ORAL
FENOBARBITAL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENOBARBITAL	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENOBARBITAL	20MG/5 ML (0.4%)	SOLUCION ORAL
FENOBARBITAL	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FENOXIMETILPENICILINA	250MG/5ML (5%)	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
FENOXIMETILPENICILINA	500 a 650 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

FENTANILO CITRATO	0.005% (0.5MG/10ML)	SOLUCION PARENTERAL
FEXOFENADINA (CLORHIDRATO)	120MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FEXOFENADINA+FENILEFRINA	(0.6+0.30)MG	SOLUCION ORAL
FEXOFENADINA+FENILEFRINA	(60-120)+25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FLUCONAZOL	150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FLUCONAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FLUCONAZOL	50MG/5ML	SUSPENSION ORAL
FLUNARIZINA (CLORHIDRATO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FLUORESCEINA SODICA	0.1	SOLUCION OFTALMICA
FLUOROMETALONA	0.1% (1MG/ML)	SUSPENSION OFTALMICA
FLUORURACILO	0.05	UNGUENTO TOPICO
FLUORURACILO	2.5%	CREMA TOPICA
FLUOXETINA	20MG/5 ML (base)	SOLUCION ORAL
FOLICO ACIDO	1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FOLICO ACIDO	1MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
FOLICO ACIDO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FOLICO ACIDO+COMPUESTO DE HIERRO	(0.25-1)MG+(100-525)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FOLICO ACIDO+SAL FERROSA	(0.150+80)MG/15ML	SOLUCION ORAL
FORMOTEROL (FUMARATO)	12MCG (base)	POLVO PARA NEBULIZAR
FORMULA MATERNIZADA	20-24CAL	POLVO
FOSFATO MONOBASICO DE SODIO+FOSFATO DIBASICO DE SODIO	(16+6)%	SOLUCION ORAL
FOSFATO MONOBASICO DE SODIO+FOSFATO DIBASICO DE SODIO		ENEMA * 133 mL
FOSINOPRIL (SODICO)	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FOSINOPRIL (SODICO)	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FRACCION FLAVONOIDE MICRONIZADA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FURAZOLIDONA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FURAZOLIDONA	50MG/15ML	SUSPENSION ORAL
FUROSEMIDA	20MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL
FUROSEMIDA	40MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
FUSIDICO ACIDO	0.02	CREMA TOPICA
GABAPENTIN	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GABAPENTIN	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GEMFIBROZILO	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GEMFIBROZILO	900MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GENTAMICINA (SULFATO)	160MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
GENTAMICINA (SULFATO)	80MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
GENTAMICINA SULFATO	(0.3)% 3MG/ML (base)	SOLUCION OFTALMICA
GENTAMICINA SULFATO	1% (base)	CREMA TOPICA
GINKGO BILOBA EXTRACTO	40MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GINKGO BILOBA EXTRACTO	80MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GLIBENCLAMIDA	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

GLICERILO GUAYACOLATO	0.02	SOLUCION ORAL
GLICERINA ADULTOS	(2.39 - 2.76)G	SUPOSITORIO
GLICERINA CARBONATADA	0.01	SOLUCION OTICA
GLICERINA NINOS	(1.36)G	SUPOSITORIO
GLICLAZIDA	80MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
GLIMEPIRIDA	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HALOPERIDOL	0.2% (2MG/ML)	SOLUCION ORAL
HALOPERIDOL	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HALOPERIDOL	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HALOPERIDOL	5MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
HEPARINA DE BAJO P.M.	(2500-4000)UI	SOLUCION SUBCUTANEA
HEPARINA DE BAJO P.M.	(4001-6000)UI	SOLUCION SUBCUTANEA
HEPARINA DE BAJO P.M.	(6001-8000)UI	SOLUCION SUBCUTANEA
HEPARINA DE BAJO P.M.	(2500-4000)UI	SOLUCION SUBCUTANEA
HIDROCLOROTIAZIDA	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIDROCLOROTIAZIDA+AMILORIDA (CLORHIDRATO)	(50+5)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIDROCORTISONA	1MG/ML	SUSPENSION ORAL
HIDROCORTISONA (ACETATO)	0.01	CREMA TOPICA
HIDROCORTISONA (ACETATO)	0.50%	SUSPENSION TOPICA
HIDROCORTISONA+AC. FUSIDICO	(1+2)%	CREMA TOPICA
HIDROXICINA	100MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL
HIDROXICINA (CLORHIDRATO)	0.25%	SOLUCION ORAL
HIDROXICINA (CLORHIDRATO)	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIDROXIPROGESTERONA CAPROATO	250MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
HIERRO SACARATO	100MG/5ML	SOLUCION PARENTERAL
HIERRO SULFATO	125MG/ML	SOLUCION ORAL
HIERRO SULFATO	195MG/4ML	SOLUCION ORAL
HIERRO SULFATO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIOSCINA BUTIL BROMURO	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIOSCINA BUTIL BROMURO	20MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
HIOSCINA BUTIL BROMURO+DIPIRONA	(20MG+2.5G)/5ML	SOLUCION PARENTERAL
HIOSCINA BUTIL BROMURO+PARACETAMOL	(10+500)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
HIOSCINA BUTIL BROMURO+PARACETAMOL	(2+100)MG/ML	SOLUCION ORAL
IBANDRONICO ACIDO	6MG	SOLUCION PARENTERAL
IBUPROFENO	100MG/5ML	SUSPENSION ORAL
IBUPROFENO	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
IBUPROFENO	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
IBUPROFENO	800MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
IDARRUBICINA CLORHIDRATO	10MG	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
IDARRUBICINA CLORHIDRATO	5MG	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
IMIPRAMINA (CLORHIDRATO)	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
IMPLANTE DE PROGESTINA		IMPLANTE SUBDERMICO
INDAPAMIDA	2.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

INMUNOGLOBULINA ANTI D	300MCG/2ML	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
INSULINA ANALOGA BIFASICA (LISPRO PROTAMINA) PREMEZCLA	25 + 75UI/3mL	SOLUCION SUBCUTANEA
INSULINA ASPARTA	300UI/3mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA DETEMIR	300UI/3mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA GLARGINA	1000UI/10mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA GLARGINA	300UI/3mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA GLULISINA	300UI/3mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA HUMANA CRISTALINA O REGULAR	1.000UI/10ML	SOLUCION SUBCUTANEA
INSULINA HUMANA CRISTALINA O REGULAR	300UI/3ML	SOLUCION SUBCUTANEA
INSULINA HUMANA N	1.000UI/10ML	SOLUCION SUBCUTANEA
INSULINA HUMANA N	300UI/3ML	SOLUCION SUBCUTANEA
INSULINA HUMANA N/C	(70+30)UI/10ML	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA HUMANA N/C	(70+30)UI/3ML	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA LISPRO	1000UI/10mL	SOLUCION INYECTABLE
INSULINA LISPRO	300UI/3mL	SOLUCION INYECTABLE
IPRATROPIO BROMURO	0,25MG/ML	SOLUCION PARA INHALACION NASAL
IPRATROPIO BROMURO	20 MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
IPRATROPIO BROMURO+FENOTEROL BROMHIDRATO	(0.25+0.5)MG/ML	SOLUCION PARA INHALACION NASAL
IPRATROPIO BROMURO+FENOTEROL BROMHIDRATO	(20+50)MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
IPRATROPIO BROMURO+SALBUTAMOL SULFATO	(0.5+2.5)MG/2.5ML	SOLUCION PARA NEBULIZACION
IPRATROPIO BROMURO+SALBUTAMOL SULFATO	(21+120)MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
ISOCONAZOL NITRATO	10MG/ML	SUSPENSION TOPICA
ISOCONAZOL NITRATO	600MG	OVULO O TABLETA VAGINAL
ISOFLAVONAS (FITOESTROGENOS)		TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ISONIAZIDA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ISONIAZIDA	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ISOSORBIDE DINITRATO	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ISOSORBIDE DINITRATO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ISOSORBIDE MONONITRATO	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
IVERMECTINA	0,6%	SOLUCION ORAL
KETOCONAZOL	0,02	CHAMPU
KETOCONAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
KETOPROFENO	100MG	SOLUCION PARENTERAL
KETOPROFENO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
KETOPROFENO	2,5%	GEL TOPICO
KETOPROFENO	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
KETOTIFENO	1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
KETOTIFENO FUMARATO	0,025%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA

LABETALOL CLORHIDRATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LACTULOSA	66.7%	SOLUCION ORAL
LAMOTRIGINA	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LANSOPRAZOL	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LATANOPROST	0.005%	SOLUCION OFTALMICA
LEVODOPA+CARBIDOPA	(100+25)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVODOPA+CARBIDOPA	(250+25)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOMEPROMAZINA	25MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
LEVOMEPROMAZINA MALEATO	100MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOMEPROMAZINA MALEATO	25MG(base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOMEPROMAZINA MALEATO	4% (base)	SOLUCION ORAL
LEVONORGESTREL	30MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVONORGESTREL	75MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVONORGESTREL+ETILINILE STRADIOL	(150+30)MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	100MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	125MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	137MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	175MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	200MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	50MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA	75MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LEVOTIROXINA SODICA + LIOTIRONINA	(120 + 30) mcg	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LIDOCAINA+PRILOCAINA	(25+25)MG	PARCHE TOPICO
LITIO CARBONATO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LODOXAMIDA TROMETAMINA	0.1% (base)	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
LOPERAMIDA (CLORHIDRATO)	2MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LORATADINA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LORATADINA	5MG/5ML	SOLUCION ORAL
LORATADINA+FENILEFRINA	(5+10)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LORATADINA+FENILEFRINA	1+(1.2-2)MG/ML	SOLUCION ORAL
LORATADINA+FENILEFRINA	5+(15-30)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LORAZEPAM	1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LORAZEPAM	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LOSARTAN (POTASICO)	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LOSARTAN (POTASICO)	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
LOVASTATINA	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MAGNESIO SULFATO USP		GRANULADO
MEBENDAZOL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MEBENDAZOL	2% 100MG/5ML	SUSPENSION ORAL
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	2.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	50MG/ML	SUSPENSION PARENTERAL
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MEDROXIPROGESTERONA+ESTRADIOL	(25+5)MG	SOLUCION PARENTERAL

MEFLOQUINA	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MEGLUMINA ANTIMONIATO	1.5G/5ML	SOLUCION PARENTERAL
MELOXICAM	7.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MENTOL+ALCANFOR+GUAYACOL	(3+4+1)%	UNGUENTO TOPICO
METFORMINA CLORHIDRATO	1000MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METFORMINA CLORHIDRATO	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METFORMINA CLORHIDRATO	850MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METILERGOMETRINA MALEATO	0.2MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
METILPREDNISOLONA ACETATO	40MG	SUSPENSION PARENTERAL
METIMAZOL	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METOCARBAMOL	750MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	0.4% (4MG/ML)	SOLUCION ORAL
METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	10MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL
METOPROLOL TARTRATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METOPROLOL TARTRATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METOXALENO	10MG.	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METRONIDAZOL	0.75%	GEL TOPICO
METRONIDAZOL	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METRONIDAZOL	5%(250MG/5ML)	SUSPENSION ORAL
METRONIDAZOL	500MG	OVULO O TABLETA VAGINAL
METRONIDAZOL	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
METRONIDAZOL+NISTATINA	500MG+100.000UI	OVULO O TABLETA VAGINAL
MICONAZOL	0.02	GEL ORAL
MICONAZOL NITRATO	0 02	CREMA TOPICA
MIDAZOLAM (MALEATO)	7.5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	0 5% (15MG/3ML)	SOLUCION PARENTERAL
MILTEFOSINA	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MILTEFOSINA	6G/100ML	SUSPENSION ORAL
MINOXIDIL	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MIRTAZAPINA	15MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MIRTAZAPINA	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MISOPROSTOL	100 MCG	OVULO O TABLETA VAGINAL
MISOPROSTOL	200MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MOMETASONA FUROATO	0.1%	CREMA TOPICA
MOMETASONA FUROATO	0.1%	SUSPENSION TOPICA
MONTELUKAST (SODICO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MONTELUKAST (SODICO)	4MG (base)	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
MONTELUKAST (SODICO)	4MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MONTELUKAST (SODICO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MOXIFLOXACINO (CLORHIDRATO)	400MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MULTIVITAMINAS Y MINERALES	S.M.N.F.	SOLUCION ORAL - GOTAS PEDIATRICAS
MULTIVITAMINAS Y MINERALES	S.M.N.F.	SOLUCION ORAL- JARABE

MULTIVITAMINAS+MINERALES	S.M.N.F.	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
MUPIROCINA	0,02	UNGUENTO TOPICO
N ACETIL ASPARTIL GLUTAMICO (SAL SODICA)	4.9%	SOLUCION OFTALMICA
NALIDIXICO ACIDO	5G/100ML	SUSPENSION ORAL
NAPROXEN (SODICO)	125MG/5ML	SUSPENSION ORAL
NAPROXEN (SODICO)	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NAPROXEN (SODICO)	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NIFEDIPINA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NIFEDIPINA LIBERACION OSMOTICA	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NIFEDIPINA LIBERACION PROGRAMADA/RETARD	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NISTATINA	100.000 UI	OVULO O TABLETA VAGINAL
NISTATINA	100.000 UI /G	CREMA VAGINAL
NISTATINA	100.000 UI/ML	SUSPENSION ORAL
NISTATINA	500.000 Ui	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NISTATINA+ZINC OXIDO	(100.000 UI+0.2G)/G	CREMA TOPICA
NITAZOXANIDA	0,02	SUSPENSION ORAL
NITAZOXANIDA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NITROFURANTOINA	5MG/ML	SUSPENSION ORAL
NITROFURANTOINA MACRONIZADA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NITROFURAZONA	0.2%	CREMA TOPICA
NITROPRUSIATO DE SODIO	2.5%	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
NORETINDRONA+ETINILESTRADIOL	1MG+35MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NORETISTERONA ACETATO+ESTRADIOL VALERATO	(1+2)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
NORETISTERONA ENANTATO+ESTRADIOL VALERATO	(50+5)MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
NORFLOXACINA	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OFLOXACINA	0.30%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
OLANZAPINA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OLOPATADINA CLORHIDRATO	0,20%	SOLUCION OFTALMICA
OMEPRAZOL	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OXCARBAZEPINA	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OXCARBAZEPINA	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OXCARBAZEPINA	60MG/ML	SUSPENSION ORAL
OXIBUTININO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OXIBUTININO CLORHIDRATO (RETARD)	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
OXIBUTINO (CLORHIDRATO)	5MG/5ML	SUSPENSION ORAL
OXIDO NITRICO	SUSTANCIA USP	GAS MEDICINAL
OXIGENO GASEOSO	SUSTANCIA USP	GAS MEDICINAL
OXIGENO LIQUIDO	SUSTANCIA USP	GAS MEDICINAL
OXIMETAZOLINA SOLUCION	0,03%	SOLUCION NASAL
OXIMETAZOLINA SOLUCION	0,05%	SOLUCION NASAL

OXITETRACICLINA CLORHIDRATO+POLIMIXINA B	0.5%+(1000UI/Gramo)	UNGÜENTO OFTALMICO
OXITOCINA	10UI/ML	SOLUCION PARENTERAL
PANCREATINA+ DIMETILPOLISILOXANO	(170-200)MG+(25-100)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PENICILINA G BENZATINICA	1'200.000 UI	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
PENICILINA G BENZATINICA	2'400.000 UI	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
PENICILINA V POTASICA	250MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL
PENTOXIFILINA	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PEROXIDO DE BENZOILO	(2.5 - 10)%	GEL TOPICO
PICOSULFATO DE SODIO	1.5MCG/Gota (7.5MG/ML)	SOLUCION ORAL
PICOSULFATO DE SODIO	5MG/15ML	SOLUCION ORAL
PILOCARPINA CLORHIDRATO	0,02	SOLUCION OFTALMICA
PIOGLITAZONA	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIPERAZINA	1G/5ML(20%)	SOLUCION ORAL
PIPOTIAZINA PALMITATO	25MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
PIRANTEL (EMBONATO O PAMOATO)	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRANTEL (EMBONATO O PAMOATO)	250MG/5ML (base 5%)	SUSPENSION ORAL
PIRANTEL (PAMOATO) + OXANTEL (PAMOATO)	(250+250)MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL
PIRAZINAMIDA	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRAZINAMIDA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRIDOSTIGMINA BROMURO	60MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRIDOXINA	10-50MG/ML	SOLUCION ORAL
PIRIDOXINA (VITAMINA B6)	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRIMETAMINA	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PIRIMETAMINA + SULFADOXINA	(25 + 500) MG/5 mL (0.5% + 10%)	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
PIRIMETAMINA+SULFADOXINA	25MG.+500MG.	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PLATA SULFADIAZINA	0.01	CREMA TOPICA
PODOFILINA	0.2	SOLUCION TOPICA
POLIACRILICO ACIDO	(0.20 - 0.25)%	GEL OFTALMICO
POMADA SECANTE	0,01	CREMA TOPICA
PRAVASTATINA (SODICA)	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PRAZIQUANTEL	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PRAZOSINA	1 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PREDNISOLONA	(1-10)MG/ML	SUSPENSION ORAL
PREDNISOLONA	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PREDNISOLONA + FENILEFRINA	1% + 0.12%	SUSPENSION OFTALMICA
PREDNISONA	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PRIMAQUINA (FOSFATO)	15MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PRIMAQUINA (FOSFATO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PRIMIDONA	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PROCARBAZINA (CLORHIDRATO)	50MG(base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PROMETAZINA (CLORHIDRATO)	25MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PROMETAZINA (CLORHIDRATO)	50MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL

PROPAFENONA (CLORHIDRATO)	150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PROPARACAINA CLORHIDRATO	5MG/ML	SOLUCION OFTALMICA
PROPILTIOURACILO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PROPRANOLOL (CLORHIDRATO)	40MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
PSYLLIUM MUSCILAGO	(49-90)%	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
QUINAPRIL (CLORHIDRATO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
QUINAPRIL (CLORHIDRATO)	20MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
QUININA CLORHIDRATO	5% (base)	SOLUCION PARENTERAL
QUININA SULFATO	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
QUININA SULFATO	300MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
QUININA SULFATO	600MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RANITIDINA (CLORHIDRATO)	150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RANITIDINA (CLORHIDRATO)	150MG/10ML	SOLUCION ORAL
RANITIDINA (CLORHIDRATO)	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RETINOICO ACIDO	0.025%	CREMA TOPICA
RETINOICO ACIDO	0,05%	CREMA / GEL TOPICO
RETINOICO ACIDO+HIDROQUINONA	0.05 %+(2-5)%	CREMA TOPICA
RIFABUTINA	250 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA	100MG/5ML (2%)	SUSPENSION ORAL
RIFAMPICINA	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA + ISONIAZIDA	(150 + 150)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA + ISONIAZIDA	(60 + 60)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA + ISONIAZIDA + PIRAZINAMIDA	(60 + 30 + 150)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA + ISONIAZIDA + PIRAZINAMIDA + ETAMBUTOL	(150 + 75 + 400 + 275)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RIFAMPICINA+ISONIAZIDA	300+150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RISPERIDONA	1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RISPERIDONA	1MG/ML	SOLUCION ORAL
RISPERIDONA	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
RISPERIDONA	3MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
SACCHAROMYCES BOULARDI	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
SALBUTAMOL (SULFATO)	0.04% (2MG/5ML)	SOLUCION ORAL
SALBUTAMOL (SULFATO)	100MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL
SALBUTAMOL (SULFATO)	4MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
SALBUTAMOL (SULFATO)	5MG/ML	SOLUCION PARA NEBULIZACION
SALES DE REHIDRATACION ORAL	Aporte al menos 60 meq de sodio	POLVO
SALES DE REHIDRATACION ORAL	Aporte al menos 60 meq de sodio	SOLUCION ORAL
SALICILICO ACIDO+LACTICO ACIDO	(14-26)%+(4-16)%	SUSPENSION TOPICA
SECNIDAZOL	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
SECNIDAZOL	500MG/15ML	SUSPENSION ORAL
SODIO CLORURO (SOLUCION SALINA HIPERTONICA)	0,05	SOLUCION OFTALMICA
SODIO CLORURO (SOLUCION SALINA NORMAL)	0,9%	SOLUCION NASAL
SOTALOL (CLORHIDRATO)	160MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

SUCRALFATE	1G	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
SUCRALFATE	1G/5ML	SUSPENSION ORAL
SUERO ANTIGANGRENOSO		POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
SUERO ANTIOFIDICO MONOVALENTE		POLVO O SOLUCION PARENTERAL
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	15ML	POLVO O SOLUCION PARENTERAL
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE+FABOTERAPIC O		POLVO O SOLUCION PARENTERAL
SUERO ANTIRRABICO		POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
SULFACETAMIDA SODICA	10-15%	SOLUCION OFTALMICA
SULFACETAMIDA SODICA+CORTICOIDE	(10+0.25)%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
TACROLIMUS	0,03%	CREMA TOPICA
TACROLIMUS	0.10%	CREMA TOPICA
TALIDOMIDA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TECLOZAN	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TEOFILINA	80MG/15ML	SOLUCION ORAL
TEOFILINA LIBERACION LENTA	125MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TEOFILINA LIBERACION LENTA	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TERAZOSIN (CLORHIDRATO)	1MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TERAZOSIN (CLORHIDRATO)	2MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TERAZOSIN (CLORHIDRATO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TERBINAFINA CLORHIDRATO	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TERBUTALINA (SULFATO)	0.5MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
TETRACAINA CLORHIDRATO	5 MG/mL (0.5%)	SOLUCION OFTALMICA
TETRACICLINA CLORHIDRATO	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIAMINA (VITAMINA B1)	100MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
TIAMINA (VITAMINA B1)	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIBOLONA	2.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIMOLOL MALEATO	0.50%	SOLUCION OFTALMICA
TIMOLOL MALEATO+DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	(0.5+2)%	SOLUCION OFTALMICA
TIMOLOL+BIMATOPROST	(5+0.3)MG/ML	SOLUCION OFTALMICA
TINIDAZOL	20% (1G/5ML)	SUSPENSION ORAL
TINIDAZOL	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIOACETAZONA + ISONIAZIDA	(150 + 300)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIZANIDINA (CLORHIDRATO)	2MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TIZANIDINA (CLORHIDRATO)	4MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TOBRAMICINA SOLUCION	0,30%	SOLUCION OFTALMICA
TOBRAMICINA+DEXAMETASON A	(0.3+0.1)%	SOLUCION/SUSP ENSION OFTALMICA
TOLTERODINA (TARTRATO)	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TOXOIDE DIFTERICO		POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL
TOXOIDE TETANICO	40UI/0.5ML	SUSPENSION PARENTERAL
TRAMADOL	10% (100MG/ML)	SOLUCION ORAL
TRAMADOL (CLORHIDRATO)	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRAMADOL (CLORHIDRATO)	100MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL
TRAMADOL (CLORHIDRATO)	50MG/ML	SOLUCION PARENTERAL

TRAVOPROST	0.004%	SOLUCION OFTALMICA
TRAZODONA CLORHIDRATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRAZODONA CLORHIDRATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRIAMCINOLONA ACETONIDA	10MG/ML	SUSPENSION PARENTERAL
TRIAMCINOLONA ACETONIDA	40MG/ML	SUSPENSION PARENTERAL
TRIMEBUTINA	200MG/15ML	SUSPENSION ORAL
TRIMEBUTINA MALEATO	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRIMEBUTINA MALEATO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	(160+800)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	(40+200)MG/5ML	SUSPENSION ORAL
TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	(80+400)MG/5ML	SUSPENSION ORAL
TROPICAMIDA	1% (10MG/ML)	SOLUCION OFTALMICA
UREA	0,1	CREMA TOPICA
UREA	0,4	CREMA TOPICA
URSODESOXICOLICO ACIDO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALPROICO ACIDO	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALPROICO ACIDO	250MG/5ML	SOLUCION ORAL
VALPROICO ACIDO+VALPROATO DE SODIO	125MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALPROICO ACIDO+VALPROATO DE SODIO	250MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALPROICO ACIDO+VALPROATO DE SODIO	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALSARTAN	160MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VALSARTAN	80MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VASELINA PURA USP		UNGUENTO TOPICO
VERAPAMILO (CLORHIDRATO)	80MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VERAPAMILO (CLORHIDRATO) RETARD	120MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VERAPAMILO (CLORHIDRATO) RETARD	240MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VERAPAMILO (CLORHIDRATO)+TRANDOLAPRIL	180MG+2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VITAMINA A	100.000U.I	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VITAMINA A	50.000U.I	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VITAMINA E	400UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
VITAMINA K1 (FITOMENADIONA)	10MG/ML	SOLUCION PARENTERAL
WARFARINA SODICA	2.5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
WARFARINA SODICA	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
YODOPOVIDONA BUCOFARINGEO	0,08	SOLUCION ORAL
ZINC+MULTIVITAMINAS	S.M.N.F.	GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL
ZINC+MULTIVITAMINAS	S.M.N.F.	TAB/CAPS/GRAG/ COMP
ZOLPIDEM (TARTRATO)	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP

NOTA: En el presente anexo solo están incluidos los 680 medicamentos más dispensados en los hospitales del Departamento de Antioquia. Los contratados son todos los descritos en el acuerdo 052 del 2013 "Manuela de Medicamentos y terapéutica del servicio de Sanidad Militar de la Policía.

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
NIT. 811.032.059-3

CONTRATISTA

Dr. (a) **SARA MILENA VILLA DAVID**
Representante legal E.S.E OSPITAL TOBIAS PUERTA
NIT.800065395-5

Elaborado por: Patrullero Edinney Valle Medina Analista de Contratos
Revisado por: Capitán Mario Alexander Bravo Popayán Jefe Grupo Contratos
Revisado por: Abogado Rubén D. Hincapié Arroyave Asesor(a) Jurídica Contratos
Aprobado por: Capitán Jairo Eliecer Cifuña Rivera Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero (e)
Fecha de Elaboración: 15/03/2021
Ubicación: DNT VELASQUEZ CONTRATOS MUNICIPIOS\2021\DOCUMENTACION PRESENTACION DE OFERTAS\SERVICIOS

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43 A 48 C Sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co